

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 078**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

**Extracto:**

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 61/20**  
**SOLICITANDO PRORROGA DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**  
**AL INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE**  
**CÁMARA Nº 118/20.**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO JEFEATURA DE GABINETE.

**PODER LEGISLATIVO**  
**SECRETARIA LEGISLATIVA**

05 NOV 2020

MESA DE ENTRADA

N° 078 Hs 1145 FIRMA: *[Firma]*

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.  
"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"  
Presidencia

REGISTRO N°	03 NOV. 2020	13851
		folios



*[Firma]*  
Pablo GEBBA  
Auxiliar Administrativo  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

NOTA N° 061/20

LETRA: M.J.G

USHUAIA, 30 de Octubre de 2020

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con relación a lo requerido mediante la Resolución N°118/2020 de la Legislatura Provincial, dada en la Sesión Ordinaria del día 25 de septiembre del corriente año.

Sobre el particular, de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 433/2020 Letra: O.P.C suscripta por C.P Federico M. Zapata García, cuya copia se adjunta, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de treinta (30) días hábiles, ello con la finalidad posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado en la referida resolución.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

**PASE A SECRETA**  
**LEGISLATIVA**

*[Firma manuscrita de Mónica Susana Urquiza]*

**Mónica Susana URQUIZA**  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

04 NOV 2020

TITA  
Paulo  
Agustin

Firmado digitalmente  
por TITA Paulo Agustin  
Fecha: 2020.11.03  
00:44:36 -03'00'



"2020- Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Finanzas Públicas

Nota O.P.C. N° 433 /2020  
Ref: Nota Electrónica N° MJG-N-7233-2020

Ushuaia, 19 de octubre 2020.-

Al Ministerio de Jefatura de Gabinete  
A quien corresponda  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitar que por su intermedio se tramite a la Legislatura Provincial, solicitud de prórroga por igual término al concedido inicialmente, a los efectos de recabar la información solicitada mediante Resolución N° 118/2020.

La necesidad del otorgamiento de la prórroga surge a raíz de que si bien, desde la Oficina Provincial de Contrataciones se administra un Fondo Permanente para afrontar las necesidades que obedezcan a la pandemia declarada por COVID-19, cada uno de los Ministerios posee la facultad de tramitar sus propias contrataciones directas y licitaciones privadas.

A fin de remitir a la Legislatura Provincial un detalle pormenorizado de las contrataciones llevadas a cabo por la administración pública central puntualizando los datos requeridos, desde la Oficina se deberá solicitar la correspondiente información a las diversas jurisdicciones, unificando posteriormente los datos remitidos para su final envío a la Cámara requirente.

En virtud de ello, resulta imperioso el otorgamiento de la prórroga requerida.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

C.P. Federico M. ZAPATA GARCÍA  
TI.OF.Prov.de Contrataciones-MFP  
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."